



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 10 FEB 2025

DECRETO ALC. N° 304 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Apoyo Social para la Formulación de Iniciativas de Inversión", a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación, aprobado por Decreto ALC. N° 132 (16/01/2025).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.005**, Prestación de Servicios Comunitarios - **CC – 29.04.07 – Apoyo Social para la Formulación de Iniciativas de Inversión**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA – Presupuesto.

4.- Las Solicitudes de Contratación a Honorarios N° 03, 04, 05 y 06 (09/01/2025), y el Memo N° 34 (10/01/2025), enviados por el Director de SECPLA, por las cuales solicita al Administrador Municipal autorizar la contratación de las personas que se mencionan, para prestación de servicios profesionales, en el marco del Programa denominado "Apoyo Social para la Formulación de Iniciativas de Inversión".

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con las personas individualizadas, para prestación de servicios Profesionales como: **Desarrollar técnicamente propuestas y diseños de iniciativas de inversión, planes y/o programas, que permitan al municipio generar un incremento en la calidad de vida de las personas habitantes de la comuna**, en el marco del Programa denominado "Apoyo Social para la Formulación de Iniciativas de Inversión", según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Cristian Ariel Calfiqueo Venegas	17.413.405 -7	1.231.839.-	01/01/2025	31/12/2025
2	Francisca Estefanía Jiménez Huerta	16.792.117 -5	1.462.456.-	01/01/2025	31/12/2025
3	Felipe Adrián A. Melo Corrales	18.587.560 -1	1.340.585.-	01/01/2025	31/12/2025
4	Karina Andrea Santos Cerda	16.372.897 -4	1.889.006.-	01/01/2025	31/12/2025

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de SECPLA.

3.- Los contratos se celebran por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de SECPLA, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.005** Prestación de Servicios Comunitarios / **CC – 29.04.07 – Apoyo Social para la Formulación de Iniciativas de Inversión.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KVC/ams/cmt

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.